

TERMINOS DE REFERENCIA PROCESO MEDIANTE INVITACION PUBLICA
CONTRATACIÓN PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL RURAL DEL
MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANTIOQUIA)

RECOMENDACIONES INICIALES

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Siga las instrucciones que se imparten en estos términos para la elaboración de su propuesta.
- Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - Sea otorgada a favor de la Universidad del Atlántico
 - Como tomador, figure su razón social completa
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento;
 - El Objeto y el Número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
- Esté suscrito por el TOMADOR- AFIANZADO.
 - Identifique su propuesta, tanto el original como la copia en la forma indicada en este documento.
 - Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.** Ni en lugar diferente a la oficina del Departamento de Gestión de Bienes de la Universidad.
 - Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Universidad del Atlántico, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
 - Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.

- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la Universidad del Atlántico podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes; esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.
- Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida al Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico.
- La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estos Términos de Referencia están completos, compatibles y adecuados y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado, Circular 051 de 2004 de la Contaduría General de la Nación, así como en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República:
- Verifique previamente que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, ya que la Universidad del Atlántico verificará la información suministrada.

1. INFORMACIÓN GENERAL PARA EL PROPONENTE

1.1 Objeto de la invitación.

La UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, ente oficial de carácter departamental, invita a presentar propuesta, con el fin de realizar las actividades requeridas para efectuar el proceso de Actualización Catastral del Sector Rural del municipio de Rionegro en el departamento de Antioquia, con vigencia 2011, cumpliendo con los objetivos y requerimientos técnicos y legales exigidos por la Dirección de Sistemas de Información y Catastro de la Gobernación de Antioquia, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Oficina de Planeación Municipal de Rionegro.

1.2 Presupuesto Oficial

La Universidad del Atlántico cuenta con un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$402.695.000), como consta en la disponibilidad presupuestal No 2010040074 del 19 de Abril de 2010.

1.3. Condiciones Comerciales

El Proponente debe incluir en su propuesta, el valor total de la misma, incluyendo el IVA, y todos los impuestos de carácter nacional y/o departamental que le son aplicables. Debe contener lo referente a costos directos e indirectos derivados de la contratación, en pesos colombianos, con una validez no inferior a 30 días calendario, contados a partir del cierre de la presente invitación.

Los costos para la preparación de la propuesta serán por cuenta exclusiva y a propio riesgo del proponente.

1.4 Información suministrada a la Universidad

La UNIVERSIDAD de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información suministrada por el PROPONENTE a este proceso es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

1.5 Alcance

La actualización deberá realizarse cumpliendo con los objetivos y requerimientos técnicos y legales exigidos por la Dirección de Sistemas de Información y Catastro de la Gobernación de Antioquia, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Oficina de Planeación Municipal de Rionegro. Para 10.382 predios

2. ETAPAS DEL PROCESO

La cronología del proceso se da en la Tabla No. 1 - Etapas del proceso de pre contractual.

Tabla No. 1 - Etapas del proceso pre contractual.

Actividad	Fecha	Hr limite
Publicación de los Términos de Referencia	Del 22 de Abril al 30 de abril de 2010	Desde las 02: 30 p.m del primer día hasta las 12:00 a.m. del último día
Formulación de dudas sobre los términos de Referencia	El 30 de Abril de 2010.	Desde las 12:00 a.m. del primer día hasta las 11:59 a.m en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad
Respuesta a las dudas sobre los términos de referencia	El 03 de Mayo de 2010.	De las 08:00 a.m. hasta las 4:00 pm
Plazo de presentación de la propuesta en medio impreso y magnético	El 05 de Mayo de 2010.	De 10:30 a.m. Hasta las 11:00 am en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Evaluación final y selección del PROPONENTE	Desde el 05 de Mayo, hasta el 06 de Mayo de 2010.	De las 12:00 p.m. del primer día hasta las 4:00 pm del último día.

Traslado a los proponentes de la evaluación final para las observaciones	Del 07 de Mayo al 13 de Mayo de 2010.	Desde las 8:00 a.m. del primer día Hasta las 5:00 pm del último día.
Adjudicación o Declaratoria desierta del proceso.	14 de Mayo de 2010	5:00 p.m.
Firma del contrato con el proponente seleccionado	18 de Mayo de 2010	Hasta la 5:00 pm.
Legalización del contrato (3 días hábiles)	Desde el 19 Mayo hasta el 21 de Mayo de 2010.	Hasta las 4:00 pm del último día.

2.1 Observaciones a los términos de referencia

El PROPONENTE podrá hacer allegar las observaciones que estime convenientes sobre los Términos de Referencia, a más tardar en la fecha y hora indicada en la Tabla No. 1. – Etapas del proceso de contratación, a la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad del Atlántico.

2.2 Respuesta a las observaciones

La respuesta a las observaciones y/o los adendos a que haya lugar se comunicarán a todos los proponentes en la fecha indicada en la Tabla No. 1. Etapas del proceso precontractual, cuando hubiere necesidad de hacerlo.

2.3 Lugar y plazo de presentación de las propuestas

La propuesta debe ser presentada en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad del Atlántico, hasta la fecha y hora indicada en la Tabla No. 1. – Etapas del proceso pre contractual. De lo anterior se levantará un acta que contendrá una relación de las propuestas presentadas.

3. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

a. La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma español y presentarse en escrito elaborado a máquina o computador.

b. La propuesta debe ser presentada en original y una (1) copia, debidamente numeradas y foliadas, las cuales deberán ser entregadas dentro del plazo fijado, en sobres sellados, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y número de fax del PROPONENTE, **el objeto de esta invitación**, número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea: Original o copia. En caso de discrepancia entre el original y la copia, se tendrá en cuenta la información contenida en el original. Deben contener todos los documentos legales exigidos, cotización, con todos sus anexos.

c. Si se presentan propuestas de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

d. La propuesta deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario y la garantía de seriedad de la propuesta deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir del cierre de la contratación o del vencimiento de su prórroga, si la hay. Por solicitud de la UNIVERSIDAD, el PROPONENTE prorrogará el término de validez de su propuesta y de la póliza de garantía de seriedad, la cual debe modificarse a partir del momento que lo solicite la UNIVERSIDAD.

4. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL

Para realizar el estudio inicial de las propuestas, es necesario cumplir con los siguientes requisitos y documentación requerida para efectos de evaluar las propuestas, el no lleno de estos elementos, causará el rechazo de la propuesta:

a. Carta de presentación de la propuesta. La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural o en caso de personas jurídicas por el representante legal o por el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del ANEXO 1 adjunto a estos términos de referencia.

En caso que la firme el apoderado, éste deberá allegar la prueba del poder respectivo, en que conste que se encuentra acorde con la normatividad existente en nuestro país.

b. Certificado de existencia y representación legal. Cuando el PROPONENTE, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con expedición no mayor a dos meses de antelación respecto a la fecha límite de entrega de propuestas.

c. Certificado de Registro Único de Proponentes. Cuando el proponente sea una persona jurídica o una persona natural propietaria de establecimiento de comercio, deberá allegar este certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de emisión no mayor a dos meses de antelación respecto a la fecha límite de entrega de propuestas.

d. Copia Del Registro Único Tributario, expedido por la DIAN.

e. Certificado de antecedentes. De la procuraduría, que se encuentre vigente, del Representante legal de la persona jurídica o el de la persona natural que presenten propuesta.

f. Paz y salvo de aportes en sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales. Las personas jurídicas deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal de que la entidad, según el tipo societario, en el que conste que dicha persona jurídica cumple sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, así como demás tipos de aportes parafiscales, y a la fecha se encuentra a paz y salvo con los mismos. Tal certificación deberá tener una expedición no mayor a dos meses de antelación respecto a la fecha límite de entrega de propuestas

g. Garantía de seriedad de la oferta, el proponente deberá presentar con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma a favor de la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario facultado para esto por la Superintendencia Bancaria; so pena de rechazo. Dicha garantía deberá ser constituida por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, con una vigencia mínima de noventa (90) días contados a partir del cierre de la presente invitación.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión Temporal (indicando sus integrantes). En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

La UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia o en su oferta, en especial no suscribir y dar cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

h. Resumen de precios de acuerdo con el valor de la propuesta y número de predios relacionados en estos términos, el valor unitario resultara de dividir el valor de la propuesta por el número de predios.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La UNIVERSIDAD rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros, en los siguientes casos:

- a. Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- b. Cuando el proponente no demuestre que posee un software para imprimir la ficha predial desde la base de datos alfanumérica y en los formatos de ficha predial y resumen FD-03-09 y FD-03-01 diseñados por la DSIC.
- c. La presentación de varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- d. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE a la UNIVERSIDAD o los demás PROPONENTES.
- e. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en el Numeral 4. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL de estos términos de referencia.
- f. Cuando el PROPONENTE, su representante legal, o en el caso de consorcios y uniones temporales cualquiera de los miembros o representantes legales de quien los constituyen, aparezca reportado en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610 de 2000).
- g. Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- h. Cuando se detecte un error aritmético mayor o igual al 1% en el valor total de la Oferta económica.
- i. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con la naturaleza del objeto a contratar, o el proponente no cuente con la capacidad suficiente para contratar con la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.
- j. Cuando el término de vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y un año más.

k. Entregar la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.

6. REQUERIMIENTOS MINIMOS QUE DEBERA CONTENER LA PROPUESTA

6.1 elementos generales

El PROPONENTE debe presentar su propuesta acorde con los siguientes elementos:

a. **El precio unitario presentado por los proponentes deben incluir, lo correspondiente al transporte para ser entregados en las instalaciones de la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, así como los impuestos a que haya lugar en el marco de la ejecución del mismo.

b. Tenga en cuenta TODOS los aspectos de cada requerimiento de la UNIVERSIDAD para definir el costo de cada requerimiento.

c. TODOS LOS VALORES DEBEN TENER INCLUIDO EL IVA, y demás factores económicos e impuestos a que haya lugar.

7. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
CAPACIDAD FINANCIERA.	30
CAPACIDAD TECNICA	70
TOTAL.	100

Tabla 2.- criterios de selección y porcentaje de evaluación

Capacidad Financiera (30 puntos)

Para determinar la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta la información suministrada en el Certificado del Registro Único de Proponentes RUP renovado en el año 2009, con estados financieros a 31 de diciembre de 2008

La Universidad solo aceptará Certificados del Registro Único de Proponentes expedidos por la Cámara de Comercio con base en lo dispuesto en los Decretos Reglamentarios 4881 de 2008 y 2247 de 2009.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal, expresada en pesos.

Si alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal presenta

información inconsistente, ésta no será tomada en cuenta para el cálculo del indicador correspondiente, por lo tanto, éste se determinará con la información de los demás integrantes del consorcio o unión temporal.

El proponente deberá tener los siguientes indicadores financieros:

Capital de Trabajo: CT

Definido como la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente

CT \geq igual a 975 SMMLV

Endeudamiento: E

Es la relación entre el pasivo total y el activo, expresado en porcentaje.

E \leq ó igual al 30%

Liquidez: L

Es la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente

L \geq ó igual 14.0

Para el caso de consorcios o Uniones temporales, bastará que uno de los proponentes cumpla con los anteriores índices.

Capacidad de Contratación: K

Los proponentes deben tener una capacidad de contratación como Consultores:

K \geq ó igual a 10.000 SMMLV

Igualmente deben estar clasificados y calificados como:

Actividad 02 (Consultor).

Especialidad 03 (Social), Grupos 01 (Gestión Educativa), 12 (Monitoreo, Evaluación, Investigación)

Especialidad 08 (Desarrollo Urbano), Grupos 01 (Planeamiento en Desarrollo Urbano), 03 (Servicios Urbanos), 05 (Finanzas Urbanas), 06 (Administración Urbana), 08 (Diseño Arquitectónico).

Especialidad 10 (Otros), Grupos 01 (Planeación y Gestión Pública), 02 (Sistemas de Información), 03 (Organización), 04 (Gestión de Proyectos), 05 (Servicios Básicos de Ingeniería) y 06 (Asesoría Legal).

Se exige, en caso de Consorcios o de Uniones Temporales, que todos los

proponentes estén inscritos en los anteriores rubros.

Una vez adelantada la evaluación jurídica, cumplimiento y financiera las ofertas habilitadas pasarán a verificación técnica.

Capacidad Técnica (70 puntos)

La evaluación de la propuesta técnica se hará teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación:

Experiencia del proponente en relación directa con los servicios previstos en los requerimientos técnicos, y proporcional al alcance y tipo de los mismos, cuya exigencia se valorará en relación con la realización de los proyectos de naturaleza e impactos similares.

- Propuesta metodológica y plan de cargas de trabajo para la ejecución del proyecto.
- Formación y experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo.

A. Experiencia del proponente (20 puntos):

La UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO tendrá en cuenta, las certificaciones en acuerdo con la tabla 7 de experiencia y o estudios que cumplan con la totalidad de los requerimientos exigidos.

El proponente deberá tener una experiencia específica en consultoría de estudios de formación o actualización o conservación catastral Rural o Urbana en el Departamento de Antioquia, deberá anexar a la propuesta, como mínimo, la certificación de al menos cinco (05) estudios relacionados con el objeto de la presente Invitación celebrados o ejecutados durante su carrera de contratista y su calificación será la siguiente:

Tabla 1. Calificación por experiencia del proponente.

ESTUDIOS	PUNTOS
05	10

06 o más	20
----------	----

No serán calificables los trabajos ejecutados mediante la modalidad de subcontratación, ni de Interventoría.

La realización de estudios de formaciones o actualizaciones catastrales urbanas y rurales ejecutadas simultáneamente para una entidad será considerada como (02) dos estudios para efectos de calificación.

Para efectos de valuación, se deberá anexar copia del acta de recibo a satisfacción de la entidad contratante o la certificación de ejecución del contrato, donde se indique nombre del proyecto, contratante, contratista, valor total, actividades desarrolladas, fechas de inicio y de terminación al igual que el porcentaje de participación si se desarrolló bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de quienes los conforman de manera proporcional a su participación en el mismo. La experiencia podrá ser presentada por cualquiera de los integrantes, siempre que su participación dentro del consorcio o unión temporal, sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

B. Propuesta Metodológica y Plan de Cargas de Trabajo (10 puntos)

1) Propuesta metodológica: (05 puntos.)

El proponente deberá presentar la metodología detallada que utilizará para la ejecución de los trabajos,

2) Plan de cargas de trabajo (03 puntos):

El proponente deberá presentar con su propuesta un plan de trabajo en el cual se señale el tiempo que utilizará para el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente pliego de condiciones mediante un diagrama ordenado y coherente, sin superar el plazo definido por La UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, so pena de que la propuesta sea descalificada.

Calificará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades en relación al tiempo planteado para alcanzar los objetivos, así como la coherencia del plan respecto de la aproximación técnica y la metodología propuesta.

3) Organización, coordinación y distribución de cargas de trabajo (02 puntos).

El proponente deberá señalar la manera como distribuirá y asignará funciones y responsabilidades dentro de su equipo de trabajo.

Calificará la distribución y asignación de funciones y responsabilidades propuesta, en búsqueda de optimización de los recursos humanos, eficiencia y economía en la realización de la tarea planteada en los pliegos de condiciones.

C. Formación y Experiencia Específica de los Profesionales y expertos (40 puntos).

El personal mínimo requerido para los estudios y diseños es el siguiente:

1) Director del Proyecto (15 puntos).

Deberá ser Profesional en ingeniería civil, industrial, catastral y geodesta o Administrador de Empresas, con experiencia mínima de cuatro (04) años en dirección de proyectos.

Deberá contar con experiencia específica mínima de participación como Director de Proyectos en al menos (05) relacionados con el objeto de la presente invitación (Estudios de Formación o Actualización Catastral Urbana o Rural o Legalización de Predios).

Su experiencia como Director de Proyecto será calificada, así:

Tabla 2. Puntaje Director del Proyecto.

PROYECTOS	PUNTOS
5	2
6 a 9	8
10 o más	15

2) Coordinador General del proyecto (15 puntos).

Deberá ser Ingeniero Civil, Geólogo o Ingeniero Catastral y Geodesta con experiencia general mayor de cinco (5) años, contados a partir del título de grado como profesional, o Tecnólogo con experiencia general de 30 años a partir de la obtención del título como tecnólogo, y con experiencia específica en actividades catastrales de 25 años o más.

Deberá contar con experiencia específica mínima de participación en por lo menos en cinco (05) proyectos relacionados con el objeto de la presente Invitación: Estudios de Formación o Actualización Catastral Urbana o Rural o Legalización de Predios y diplomados en sistemas de información geográfica.

Su experiencia como Coordinador del Proyecto, será calificada así:

Tabla 3. Puntaje Coordinador del Proyecto.

PROYECTOS	PUNTOS
5	2
6 hasta 9	10
10 o más	15

3) Coordinador de Investigación Jurídica (5 puntos).

Deberá ser Abogado con experiencia general mayor de veinte (20) años y con experiencia específica en por lo menos tres proyectos (3) relacionados con el objeto de la presente Invitación en los últimos 5 años.

Su experiencia como Coordinador de la investigación jurídica, será calificada así:

PROYECTOS	PUNTOS
2	1
2 o más	5

4) Profesional con experiencia en Sistemas de Información Geográfica (05 puntos).

Deberá acreditar experiencia general mayor de cinco (05) años contados a partir del título de grado como profesional.

Deberá contar con experiencia específica mínima de participación en al menos cinco (05) proyectos relacionados con el objeto de la presente Invitación: Estudios de Formación o Actualización o Conservación Catastral Urbana y/o Rural, y diplomados en sistemas de información geográfica.

Su experiencia será calificada así:

PROYECTOS	PUNTAJE
5	2
6 o más	5

Los profesionales deberán adjuntar la siguiente información:

- Fotocopia de Matrícula Profesional
- Fotocopia Diploma y/o Acta de Grado como Tecnólogo
- Hoja de vida indicando la experiencia
- Certificaciones expedidas con quienes se adquirió la experiencia y que permitan su validación.

La información mínima de estas certificaciones debe contener: Contratante, Cargo desempeñado, Proyecto desarrollado, Fecha de inicio y de terminación.

Durante el trámite de la audiencia de apertura y revisión de la propuesta económica o después de adjudicado el contrato, el proponente podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las exigidas en los presentes pliegos respecto al miembro del equipo a quien reemplaza.

El proponente acreditará el personal relacionado con el nombre y apellidos, número de cédula y función que desempeñará, soportado con las hojas de vida.

7.1 Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje técnico total se procederá de la siguiente manera:

- Se asignará el proceso contractual al proponente que presente el mejor personal calificado.
- Si continúa el empate, se asignará el proceso contractual al proponente

que presente una mayor capacidad financiera.

- Si continúa el empate, se realizará la asignación del proceso contractual al proponente que presente el menor número de multas y sanciones.
- Si continúa el empate, se asignará el proceso contractual al proponente que presente menos trabajos en ejecución de acuerdo al RUP presentado.

8. CONDICIONES DEL EVENTUAL CONTRATO A CELEBRAR

8.1 Forma De Pago:

La forma de pago propuesta por la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO será la siguiente:

El pago se efectuará de la siguiente manera: Cincuenta por ciento (50%) como pago por anticipado, un 20% con el primer informe, un 20% con el segundo informe y un 10% a la entrega con el informe final.

8.2 Garantías:

La empresa seleccionada deberá constituir una garantía única de cumplimiento, por medio de una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que ampare los siguientes riesgos:

A. El amparo de cumplimiento: El amparo de este riesgo será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia será igual a la duración del contrato y un año mas.

B. Calidad del servicio: El amparo de este riesgo será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia será por el término de duración del contrato y dos (2) años más.

C. Salarios y prestaciones sociales: El amparo de este riesgo será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia será por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

8.3 Plazo De Ejecución

El plazo de ejecución será de 7 MESES a partir de la suscripción del Acta de inicio del Contrato.

El cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento deberá realizarlas el contratista, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato so pena de declarar la caducidad del mismo, por parte de la universidad.

8.4 Cláusulas Excepcionales

LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, en atención a su origen público, pactara en sus contratos, lo referente a las denominadas cláusulas excepcionales al derecho común tales como: Interpretación, Modificación y Terminación Unilateral, así como la cláusula de Caducidad, con los efectos que esta conlleva.

8.5 Liquidación Del Contrato

Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar sería de tracto sucesivo, es menester realizar la liquidación del mismo una vez se opere su terminación, por cualquiera de sus formas, para lo cual se contará con un plazo de cuatro (4) meses a partir de la fecha de terminación y/o recibo a satisfacción del objeto contratado, y para ello el contratista deberá mantener actualizadas las vigencias de todos los amparos garantizados a través de la garantía única de cumplimiento, acorde con las vigencias estipuladas para tal fin.

La liquidación del contrato se realizará, mediante la remisión de un proyecto en el que se precisen las sumas que haya recibido el contratista, la ejecución de las prestaciones y las sumas a cargo de las partes.

En el evento en que el contratista no comparezca a la reunión que se fije para efectos de determinar la liquidación del contrato, la Universidad remitirá el proyecto de liquidación a la dirección que se haya indicado en el contrato, y que, si no se recibe objeción del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes al envío del proyecto de liquidación, la misma se entenderá aprobada.

En caso que sea infructuosa la etapa de liquidación bilateral antes descrita, se procederá conforme lo dispone el Acuerdo Superior N° 000006 del 06 de Octubre de 2009, mediante el cual se expidió el Estatuto de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

8.6 Derechos Y Obligaciones De Las Partes

8.6.1 Derechos y Deberes de la Universidad: la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO tendrá como derechos y obligaciones las siguientes, sin perjuicio de las demás que se consagren en el contrato específico, firmado para tal fin:

DERECHOS:

- 1) Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante.

- 2) Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
- 3) Exigir que la calidad de los bienes se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con las normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos mundialmente, o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

DEBERES:

- 1) Adelantar las acciones conducentes para obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- 2) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra sus servidores, contra el contratista, o contra los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- 3) Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.
- 4) Actuar de tal modo que, por causas a ella imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver, o solucionará rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a ocurrir.

8.6.2 Derechos y Deberes del eventual contratista: el eventual contratista tendrá como derechos y obligaciones las siguientes, sin perjuicio de las demás que se consagren en el contrato específico, firmado para tal fin:

DERECHOS:

- 1) Recibir oportunamente la remuneración pactada, y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia tienen derecho, previa solicitud, a que la Universidad les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los

contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la Universidad, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato.

2) Acudir a las autoridades universitarias con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato, y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.

3) Las autoridades universitarias no podrán condicionar la participación en ofertas públicas, ni la adjudicación, adición o modificación de contratos, como tampoco la cancelación de las sumas adeudadas al contratista, a la renuncia, desistimiento o abandono de peticiones, acciones, demandas y reclamaciones por parte de éste.

DEBERES:

1) Colaborar con la Universidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ella les imparta; y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

2) Garantizar la calidad de los bienes, y responderán por ello.

3) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

4) A mantener Los precios presentados en la propuesta sin ningún tipo de reajuste durante el periodo de ejecución del contrato

5) A entregar los bienes objeto del contrato , en forma periódica previa solicitud del interventor del contrato, en la Oficina de Servicios Generales de la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, máximo a los dos (2) días contados a partir del momento de la solicitud, o según la oferta presentada.

6) La Universidad del Atlántico no será responsable de los artículos o bienes dejados en sus instalaciones por parte del contratista sin el debido recibo del funcionario responsable durante la entrega de productos, en consecuencia será responsabilidad exclusiva del contratista su cuidado y custodia hasta tanto no se haya efectuado el recibo de parte del funcionario responsable.

8.7 Reserva De Derechos

En todo caso la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO se reservara el derecho a adjudicar o no hacerlo, e incluso a hacerlo parcialmente cuando así lo estime pertinente, sin que esto conlleve a una indemnización al proponente.

FREDDY ANDRES DIAZ MENDOZA

Vicerrector Administrativo y Financiero

Original Firmado

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN

Barranquilla
Señores
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Ciudad.

Ref. : INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACION DE
CARTOGRAFIA DIGITAL (ORTOFOTOMAPAS) A ESCALA 1:5.000 DE LA ZONA
RURAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANTIOQUIA)

El(Los)
Suscrito(s) _____

_____ d
e acuerdo con las condiciones que se estipulan en los términos de referencia,
hacemos _____ la _____ siguiente
propuesta _____ y en caso que la
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO nos adjudique el contrato objeto de la presente
Invitación nos comprometemos a suscribirlo en los términos aquí establecidos.
Declaramos así mismo:

- 1) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
- 2) Que el valor total de la propuesta es de _____ millones de pesos.
- 3) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- 4) Que conocemos la información general y especial y demás documentos de los términos de referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 5) Que hemos recibido las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido.
 - a. Adenda No. _____ de fecha _____
 - b. Adenda No. _____ de fecha _____
- 6) Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:

- a. Información sobre preguntas y respuestas No. ____ de fecha _____
- b. Información sobre preguntas y respuestas No. ____ de fecha _____
- 7) Que si se nos selecciona para ejecutar el contrato, nos comprometemos a suscribirlo y a constituir la garantía única dentro de los términos señalados para ello.
- 8) Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, (declaración esta que la hacemos bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción de este documento.
- 9) Que la siguiente propuesta consta de _____ () folios debidamente foliados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del cotizante _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

FIRMA

NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los términos de referencia.

Fin anexo 1.